



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 153-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 05 días del mes de mayo de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, menciona, que de conformidad al Informe Técnico N° 02-2020-GRJ-CR/SE propone en parte modificar la Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento Interno de Consejo Regional, añadiendo dos artículos dentro de las disposiciones complementarias y finales, motivado por la actual situación generada a raíz de la propagación del virus Covid-19 a nivel mundial, además indica que se encuentra debidamente motivado con los sustentos legales (objetivo, costo-beneficio) cumpliendo todos los requisitos para ser aprobado las modificaciones. Asimismo, precisa que está incluyendo la disposición cuarta en el siguiente sentido: En casos de gravedad, emergencia o situaciones similares en que se ponga en riesgo los derechos constitucionales relacionados a la salud y seguridad personal o en que la autoridad competente conforme a ley disponga la restricción o suspensión de los derechos de libertad de reunión o tránsito que impida el desarrollo de sesiones presenciales, el consejero delegado podrá convocar al desarrollo de sesiones ordinarias y extraordinarias virtuales o remotas del pleno, asimismo como los demás órganos del Consejo Regional, además están considerando la herramienta digital en este caso la plataforma debe garantizar el carácter público de los debates virtuales, salvo que haya algún tema reservado o secreto, asimismo puede ser habilitado para el trabajo de las Comisiones Permanentes o Especiales. La disposición quinta complementaria y final, señala, que en las sesiones ordinarias o extraordinarias del Consejo Regional que convoquen y desarrollen de manera virtual o remota por los motivos señalados por la disposición cuarta, consideran asistencia efectiva de dicha sesión de consejo para efectos de lo dispuesto por el artículo 27°, literal a) del artículo 30°, 32°, 44° y 45° del Reglamento vigente, cuando sus integrantes hayan sido reincorporados a través del referido mecanismo desde su inicio, además la misma valdes está considerado para las comisiones. En el artículo tercero dispone la vigencia de dicha ordenanza para las sesiones realizadas virtualmente a partir del 17 de marzo.

Que, el Pleno del Consejo Regional, habiendo escuchado el sustento de parte de la Secretaria Ejecutiva, y tras haber sido sometido a votación de forma nominal, acuerda, aprobar la modificación en parte del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín en mérito al Decreto Supremo N° 044-2020-PCM; y en el marco de la pandemia del Covid 19.

Abog. Ana María Cornejo Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
ABIMAE P. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Informe Técnico N° 02-2020-GRJ-CR/SE que aprueba el Proyecto de Ordenanza Regional que modifica en parte el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 05 días del mes de Mayo del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

ABIMAE P. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Córdova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN